
INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de **SENCORP S. A.**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal, que me hiciera la Junta General de accionistas de **SENCORP S.A.** y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado del 31 de diciembre del 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el balance general de **SENCORP S.A.**, al 31 de diciembre del 2006 y su correspondiente estado de resultados, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de accionistas como también del Directorio durante al año 2006, así como las normas legales vigentes.
- 2.- He revisado los libros de acta de Junta General, expediente de las Juntas Generales, libros de Accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
- 3.- El sistema de control interno contable de **SENCORP S.A.** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a los administradores de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de los administradores.
- 4.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dra. Laura De la Cruz Guerrero
Contador Público
Informe de Comisario

Año Terminado Diciembre 31.2006

5.- La compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las fechas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos.

6.- En mi opinión, basada en mi análisis los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SENCORP S.A.** al 31 de diciembre del 2006 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Dra. Laura De la Cruz G.
COMISARIO PRINCIPAL

Abril 10 del 2007

